



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2167 / 2021

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2021-0073

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Recursos Tangibles**, a través de la Solicitud en SIAL No. 10387, de fecha 31/08/2021 requirió el **Contratación del servicio Ensayos No Destructivos (END/NDT) a las uniones soldadas en las estructuras metálicas de varias áreas en la Sede principal de la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2021-0073, por un monto de Seiscientos Mil pesos dominicanos 00/100 (**DOP 600,000.00**) para la **Contratación del servicio Ensayos No Destructivos (END/NDT) a las uniones soldadas en las estructuras metálicas de varias áreas en la Sede principal de la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado en los portales de La Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2021-0073.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fueron invitados mediante correo electrónico un total de quince (04) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| 1- ISS - RD, SRL | 4- INTEST SRL |
| 2- NDT Ingeniería e inspección, SRL | |
| 3- Ingeniería Metálica, SRL | |

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas preguntas al proceso, las cuales fueron remitidas al área técnica para fines de respuestas.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fue realizada y remitida la circular de respuestas a oferentes, atendiendo a las preguntas presentadas sobre el proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida la oferta siguiente:



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2167 / 2021

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	INTEST, SRL	Portal transaccional	551,973.52

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fue remitida la oferta al área requirente para fines de evaluación técnica y económica de esta.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fue recibido el informe preliminar de las ofertas técnicas, remitido por el área requirente.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fueron solicitadas mediante correo electrónico aclaraciones o subsanaciones de errores u omisiones de tipo naturaleza subsanables al oferente Intest, SRL.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) fue recibida la evaluación técnica y económica final de la oferta presentada dando como resultado lo siguiente:

NO.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	INTEST, SRL	551,973.52	CUMPLE

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2167 / 2021

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0073.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0073, para la **Contratación del servicio Ensayos No Destructivos (END/NDT) a las uniones soldadas en las estructuras metálicas de varias áreas en la Sede principal de la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 24 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 36 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **Intest, SRL** por un monto de Quinientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Setenta y Tres pesos dominicanos con **52/100 (DOP 551,973.52)**; por haber cumplido técnica y económicamente, en todo lo requerido en las especificaciones técnicas y término de referencia del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado digitalmente por:

Juan Francisco Mendoza
Gerente

JM/ap/ym